# SECTOR SALUD
# INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
17 OCT. 2005
RECIBIDO
Firma :
Hora :

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 579-2005-J-OPD/INS

# RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 13 de Octubre del 2005

Visto el INFORME Nº 319-2005-DG-CNSP/INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, se designa a doña Elena Bertha Leo Hurtado, Biólogo Del Centro Nacional de Salud Pública, del Instituto Nacional de Salud, para participar en el curso Teórico-Práctico **"Técnica Moleculares Aplicadas a Tuberculosis: Diagnóstico, Epidemiología Molecular y Detección de Resistencia a Drogas"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay del 11 al 23 de Octubre del 2005;

Que, así mismo los gastos de pasajes, y estadía será cubierto por la Red del Cono Sur y la Agencia de Cooperación Sueca (RED/SAREC);

Que, el articulo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27619 Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Jurídica

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR,** el Viaje y la participación de la Profesional de la Salud, Elena Bertha Leo Hurtado, Biólogo, Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, en el curso Teórico-Práctico " Técnicas Moleculares y Detección de Resistencia a Drogas" a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay del 11 al 23 de Octubre del 2005.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - FEDATARIO -

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - JEFATURA -

**Artículo 2º.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto a pasajes, y estadía, será cubierto por la Red del Cono Sur y la Agencia de Cóoperación Sueca (RED/SAREC).

**Artículo 3º.-** La presente resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4º.- DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 447 Lima 14-10-15

Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO